UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 688 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2017

Visto el Memorando N° 1296-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiantes para movilidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 680-2017-UNSCH-CU de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprobó la Directiva Nº 003-2017-VRAC-UNSCH, "Directiva Para el Financiamiento de Movilidad Académica, Participación en Eventos Académicos Nacionales e Internacionales y otros de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que con Memorando N°1296-2017-UNSCH-OGPP de fecha 11 de setiembre de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica para otorgamiento de ayuda financiera a favor de dos estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia; especialidad Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales con la finalidad que participen como Ponentes en el "XV Congreso Nacional de Arqueología", organizado por la Universidad de Catamarca de la República de Argentina;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a las estudiantes WENDY SARMIENTO QUINTA y RUTH NORY SARMIENTO QUINTA, alumnas de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia; Especialidad Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ayuda económica ascendente a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 80/100 (S/. 3,353.80) a cada alumna, a fin de participar como Ponentes en el "XV Congreso Nacional de Arqueología" a realizarse de 19 al 22 de setiembre de 2017 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca - Argentina, con la exposición del trabajo titulado "Yana Urqu, un sitio del periodo intermedio tardío en un territorio de transición entre la sierra y la selva de Ayacucho - Perú".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-Nº 688-2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá afectarse al presupuesto institucional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO /ACCIÓN
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 6,707.60 A Estudiantes

Artículo 3°.- DISPONER que las estudiantes comprendidas en la presente resolución cumplan con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Oficina de integración contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Interesadas (02)
Archivo
CAZP